



PROTOCOLO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS

Los apoderados deben consultar con el profesional de salud que atiende a su pupilo para evaluar la posibilidad de fijar horarios de administración de los medicamentos requeridos fuera de la jornada escolar. Si ello no es posible y se debe administrar dentro de la jornada escolar, tal fármaco será administrado por la persona encargada de la sala de Enfermería, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

1. Los medicamentos que deban ser suministrados durante el horario escolar por prescripción médica, serán administrados por el profesional encargado de Enfermería del Colegio Inmaculada de Lourdes, bajo la supervisión por parte de Inspectoría General. En ninguna circunstancia, por el riesgo que ello conlleva, los estudiantes deberán automedicarse siguiendo las instrucciones de sus padres, ni deberán mantener o guardar ningún tipo de medicamento en sus mochilas, pupitres, o estantes de sus salas, etc. (válido para prebásica y enseñanza básica).
2. Para que los medicamentos sean suministrados en la sala de Enfermería, el apoderado deberá traer personalmente al Colegio Inmaculada de Lourdes, una prescripción médica (Ver Anexo 1) y la solicitud de administración del medicamento (Ver anexo 2), completando toda la información que en los documentos se señalan.
3. Se necesitarán tantas prescripciones médicas, como medicamentos haya que suministrar. Todos los medicamentos, en su envase original, deberán ser entregados por los padres directamente al Inspector General o por los alumnos en cuanto ingresen al Colegio Inmaculada de Lourdes. En el envase del





medicamento deberá escribirse el nombre del alumno y las condiciones de mantenimiento.

4. Tanto la prescripción médica como la solicitud de administración del medicamento deben ser entregadas físicamente al profesional encargado de la sala de Enfermería, quien no iniciará la administración hasta contar con la aprobación de la solicitud por parte de inspector general.
5. El apoderado tiene que informar al Colegio Inmaculada de Lourdes de cualquier cambio en el medicamento, dado que no será administrado sin antes haber completado un nuevo formulario de prescripción médica.
6. Es deber de los apoderados entregar los medicamentos con fecha vigente, dado que no se administrarán aquellos que presenten una fecha vencida.

El Colegio Inmaculada de Lourdes agradece su colaboración en mantener protegidos a sus pupilos, y les invita a cumplir con lo establecido en nuestra normativa.





**ANEXO N°1: PRESCRIPCIÓN MÉDICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FÁRMACOS
POR PARTE DEL COLEGIO INMACULADA DE LOURDES**

Nombre del estudiante:

Curso:

Fecha:

El alumno está bajo mi cuidado médico y debe recibir medicamentos por el siguiente diagnóstico:

MEDICAMENTOS A SER ADMINISTRADOS POR EL COLEGIO INMACULADA DE LOURDES DURANTE LA JORNADA ESCOLAR:

Nombre del medicamento (sin abreviaturas):

Dosis de aplicación:

Modo de administración:

Hora/frecuencia:

Periodo de administración:

Posibles efectos secundarios:

Condiciones de almacenamiento:

Indicaciones especiales:

Nombre y N° de registro médico:

Firma del médico tratante





ANEXO N°2: SOLICITUD PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS

Yo _____, RUN _____

Apoderado de alumno/a _____ que actualmente
curso _____, solicito al Colegio Inmaculada de Lourdes que sean
administrados a mi hijo/a e/los siguiente/s medicamento/s:

Me hago responsable, en calidad de madre/padre o tutor legal del alumno/a, en caso de producirse algún efecto secundario, de cualquier tipo, por causa del medicamento. Como así mismo, desligo de cualquier responsabilidad al Colegio Inmaculada de Lourdes en lo que respecta al daño o pérdida del medicamento por causa de robo o de algún siniestro de fuerza mayor (incendio, aluvión, terremoto, etc) que afecte a la sala de Enfermería.

Nombre y apellido apoderado

Firma

Fecha de solicitud: _____

